

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 429-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L**

*Chiclayo, 16 de mayo del 2006*

**VISTO:**

*El Expediente Administrativo N° 0894-2006-DRA, con registro N° 1636-2006-ATDRCH-L, de fecha 28 de abril del 2006, contenido 09 folios, presentado por don MANUEL SIESQUEN VENTURA, solicitando cambio de nombre del titular en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "San Pedro", inscrito con 1.00 ha, bajo el régimen de permiso, ubicado en el Subsector de Riego Mórrope;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, según reporte N° 01086-2006, del 16 de mayo del 2006, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "San Pedro" con 1.00 ha, bajo el régimen de permiso, irrigado por el canal de 1er. orden Cequión, lateral del 2do. Orden Lizardo, del Subsector de Riego Mórrope, con el número Y-113-0, a nombre de Segundo Piscoya Chapoñán,*

*Que, don Manuel Siesquen Ventura, está solicitando el cambio de nombre del titular del predio denominado "San Pedro" inscrito con 1.00 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad del referido predio, en su mayor extensión de 2.00 ha, de los esposos Segundo Piscoya Chapoñán y María Isabel Santisteban Chapoñán, según así consta en la Minuta de fecha 10 de enero de 1996, presentada por el solicitante en el presente expediente;*

*Que, según copia del Certificado de Posesión de Tierras Agrícolas Comunales N° 0237, otorgado por la Comunidad Campesina "San Pedro" de Mórrope, se aprecia que el solicitante Manuel Siesquen Ventura, es poseedor del predio denominado "Fundo San Pedro" de 2.18 ha, ubicado en el distrito de Morrope, provincia y departamento Lambayeque; por lo que en aplicación al Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7 del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el cambio de nombre de titular solicitado,*

*Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mórrope, el predio indicado, tiene saneados sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;*

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES  
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
CHANCAY-LAMBAYEQUE

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 429-2006-AG-INRENA/ATDRCH-L**

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19º, 28º, 29º, 37º, 43º, 44º, 49º y 133º del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6º y 58º del D.Leg. N° 653, Artículo 120º, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41º y 106º de la Ley N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Anular la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del usuario **Segundo Píscoya Chapoñán** con el predio denominado "San Pedro" de 1.00 ha, bajo el régimen de Permiso, con el número Y-113-0.

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar el cambio de nombre del titular del predio denominado "San Pedro" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, con 1.00 ha, bajo el régimen de permiso, con el número Y-113-0, irrigado por el canal de 1er. orden Cequión, lateral de 2do. Orden Lizardo, del Subsector de Riego Mórrope, quedando inscrito el predio de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Unidad Catastral	Nº de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Área con Permiso
--	Y-113-0	"Fundo San Pedro"	Manuel Siesquen Ventura	- Cequión - Lizardo	1.00 ha

**ARTÍCULO 3º.** El predio inscrito bajo el régimen de permiso, será atendido por la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mórrope, cuando exista disponibilidad del recurso hídrico, en aplicación del Artículo 29º de la Ley General de Aguas N° 17752, previa autorización de campaña agrícola.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

c.c.. Interesado  
C.R.Mórrope  
JUDRCH-L  
Expediente  
Archivo

CWOFLMS/añv.



**INRENA**  
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

*W6/C*  
Ingº Carlos W. Olano Fernández  
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO  
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE